

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Ordenanza Fiscal N° 11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria. (...)

“5).-Puestos del Mercado (Plaza Mayor):

Se diferencian TRES MODALIDADES DE PUESTOS:

a) PUESTOS FIJOS: aquéllos que acuden todo el año al mercado. El pago va a ser anual, multiplicando la cuota por puesto y día por 52 semanas que tiene el año.

A) Hasta cuatro metros .....2,24 € puesto y día x 52 semanas = 116,48 €

B) De cuatro a ocho metros.....4,48 € puesto y día x 52 semanas = 232,96 €

C) De más de ocho metros .....6,71 € puesto y día x 52 semanas = 348,92 €

b) PUESTOS EVENTUALES: aquéllos que acuden una vez al mes a lo largo del año al mercado. El pago va a ser diario:

A) Hasta cuatro metros .....2,24 € puesto y día

B) De cuatro a ocho metros ..... 4,48 € puesto y día

C) De más de ocho metros.....6,71 € puesto y día

c) PUESTOS OCASIONALES: aquéllos que no cumplen las MODALIDADES a) ni b), es decir, ni FIJOS NI EVENTUALES.

El pago va a ser diario, y se establece una cuota fija de 3,50 € por metro lineal y día, siendo 8 metros lineales el máximo de longitud permitida”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Berlanga de Duero, 30 de enero de 2020.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad.

234

BOPSO-14-05022020